

Acuerdo de 1º de noviembre, creando un Preceptor en la villa del Realejo.

EL GOBIERNO:

Informado de que no hai escuela pública en la Villa del Realejo,

ACUERDA:

1º—La Junta de Instruccion pública de este Dpmt. dictará desde luego sus providencias á efecto de que se nombre, en la forma legal, un Preceptor en la Villa del Realejo, dotado con diez pesos mensuales, que aquella corporacion satisfará de sus fondos.

2.º—La Junta de Instruccion, informará cuanto antes del cumplimiento de esta providencia.

3.º—Comuníquese—Chinandega, noviembre 1.º de 1867—Guzman.

